GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Expedición de constancias de Productor					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula				
Consiste en extender una constancia mediante la cual acredite que el solicitante es productor del municipio y que se dedica a la actividad agrícola, pecuaria, agropecuaria, ganadera, florícola, hortícola, acuícola, según sea el caso.					

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 91, fracción X de la ley orgánica municipal del Estado de México Artículo 115 fraccion XIII del bando Municipal Vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancias de Productor			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 Meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el productor requiera acreditar la actividad que se indica en el trámite de apoyos en los programas Estatales, Federales u otros.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA.					

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Identificación con fotografía (INE).	SI	1	Artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 115 fracción XIII del Bando Municipal Vigente. Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México La identificación se solicita en original para cotejo y la copia para integrar el expediente de constancias expedidas el cual se queda en resguardo en el Departamento de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pecuario.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Identificación oficial del representante legal. 2.- Acta constitutiva de la empresa, organización o sociedad	SI S	1 1	Artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 115 fracción XII del Bando Municipal Vigente. Los originales se solicitan para cotejo y la copia para integrar el expediente de constancias expedidas por el cual quedan en resguardo del Departamento de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pecuario.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El solicitante acudirá a la oficina de la Departamento de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pecuario, para recibir información sobre el trámite y requisitos de la Constancia Agropecuaria se elabora una orden de pago de derechos municipales persona acude a caja de Tesorería Municipal para realizar el pago. Al proporcionar el solicitante recibo o comprobante de pago, se le proporcionará el original y la copia queda para resguardo e integración de su expediente se realiza un registro en el libro de constancias (Bitácora), para llevar el orden de constancias elaboradas de acuerdo a su tipo, el solicitante revisa el contenido de la misma firmada y sellada por el Director el solicitante firma de recibido en la Bitácora respectiva y se entrega de conformidad, se archiva el acuse de recibido con una copia de la solicitud, formando un expediente por productor.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Minutos								
COSTO:	$113.00	Fundamento Jurídico Valor correspondiente a una UMA en el periodo, Artículo 147, Fracción V del código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**Caja de tesorería municipal (ubicadas en el Centro de Servicios Administrativos o Palacio Municipal)**								

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El solicitante manifiesta ser productor agropecuario dedicándose a alguna actividad económica.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo del Campo				Departamento de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pecuario	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Yazmin Marín González			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida a Angangueo (Centro de Servicios Administrativos)		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San José del Rincón	
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes A Viernes de 9:00 A 17:00 hrs.		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	124 2101	117	S/N	Desarrollodelcampo@sanjosedelrincon.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.
COLONIA:	NO APLICA.		MUNICIPIO:	NO APLICA.	
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA.		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿PUEDO SOLICITAR LA CONSTANCIA DE PRODUCTOR AUNQUE LOS APOYOS NO SEAN DE GOBIERNO?**
RESPUESTA:	Si la puede solicitar, el buen uso del documento es responsabilidad de quien lo solicita
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿EXISTE UN FORMATO EXCLUSIVO PARA ESTA CONSTANCIA?**
RESPUESTA:	No. La redacción del documento se hace de acuerdo al tipo de constancia que solicita el productor y al criterio del Director del área.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿ME PUEDEN OTORGAR UNA CONSTANCIA SIN FECHA?**
RESPUESTA:	No, derivado que es un documento que da certeza y veracidad sobre la actividad económica del productor y todo documento debe contener la fecha de emisión.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
TEC. JESÚS GAEL SALGADO ROJAS JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PECUARIO	LIC. YAZMIN MARÍN GONZÁLEZ DIRECTORA DE DESARROLLO DEL CAMPO	21 / 02 / 2025.

SJR Merece Más
Dirección de Desarrollo del Campo
Ayuntamiento de San José del Rincón 2025-2027